UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

MEMORIA PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PTGAS LABORAL

ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020 y por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 21 de diciembre de 2020 (BOCM núm. 8 de 11 de enero de 2011) se aprobó, en virtud del art. 19.2 del II Convenio Colectivo la creación de nuevas plazas de nivel superior condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, adaptando de esa forma la RPT a las funciones y labores que realizan los Técnicos del Área de Educación Física y Deporte.

Se propone, en esta ocasión, realizar la modificación en aquellas plazas que en su momento estaban ocupadas por personal temporal, y que actualmente y tras la finalización de varios procesos selectivos son ocupadas por personal fijo, de forma que se equiparen los niveles de las plazas que conforman dicha Área y que realizan las mismas funciones.

Creación de plazas ligadas de T.E.II Deportes (Instalaciones) de nivel C2 a las siguientes plazas de T.E.III Deportes (Instalaciones) de nivel C3:

- L014.10
- L014.17
- L014.21
- L014.23
- L014.46
- L014.53

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	0,00 €	17.328,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.328,60 €

FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS Y FACULTAD DE MEDICINA

Por razones académicas e históricas, se aprobó por el Consejo de Departamento de Biología Celular en sesión del 12 de junio de 2024, en Junta de Facultad el 1 de julio de 2024 y en Consejo de Gobierno de 26

de noviembre de 2024, el cambio de denominación del Departamento de Biología Celular a Departamento de Biología Celular e Histología, por lo que se propone su modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS Laboral de la Universidad de forma que refleje su correcta denominación.

La modificación también se reflejará en la Sección Departamental correspondiente de la Facultad de Medicina.

Esta propuesta no supone coste.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
F. CC. BIOLÓGICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F. MEDICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

Con el fin de actualizar la Relación de Puestos de Trabajo de la Facultad de Ciencias Físicas y conforme la propuesta que se aprobó en Junta de Facultad, se solicita, la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, de acuerdo al artículo 19 del II Convenio Colectivo de Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid:

- Plaza **L122.3** de **Técnico Especialista I Laboratorio Físicas/Electricidad y Electrónica con nivel salarial C1 y jornada de mañana y tarde, a categoría de Diplomado Universitario Físicas/Electricidad y Electrónica con nivel salarial B1 con jornada mañana y tarde.** La solicitud viene motivada por tareas que se desempeñan en los laboratorios docentes del Departamento, en especial en el de Termodinámica, abarcan desde la compra y actualización de equipos informáticos, programación de software, compra y gestión de material fungible e inventariable, seguimiento técnico del desarrollo de las prácticas, apoyo en la docencia tanto a profesores como a alumnos, actualización de guiones y estudio y propuesta de nuevas prácticas. En el presente curso, se ha empezado a colaborar en el montaje y actualización de las prácticas de varias asignaturas del Máster en Energía de la Facultad de Física. Además, también se presta ayuda relativa al montaje de dispositivos de membrana y uso. El trabajo que se viene desarrollando, redunda en una mejora de la calidad docente y en una mejor y mayor dedicación de los investigadores y profesores a sus tareas, al facilitarles el mantenimiento necesario de los laboratorios.

- Plaza **L125.2** de **Técnico Especialista I Laboratorio Físicas/Electricidad y Electrónica con nivel salarial C1 con jornada de mañana a categoría Diplomado Universitario Laboratorio Físicas/Electricidad y Electrónica con nivel salarial B2 con jornada de mañana y tarde.** El Departamento de Óptica en la Facultad de Ciencias Físicas imparte numerosas asignaturas que, o son únicamente de prácticas de laboratorio, o son asignaturas con carga experimental, como sucede en el Grado en Física, el Grado en Ingeniería de Materiales o el Grado de Ingeniería Electrónica, en los que participa, así como en los diversos Másteres donde se imparte docencia práctica (Máster en Nuevas Tecnologías Fotónicas y Electrónicas, Máster en Física Biomédica, Máster en Energía).
  Dichas prácticas se realizan tanto por la mañana como por la tarde. Además, sucede que las prácticas de diferentes asignaturas pueden estar desarrollándose de forma simultánea en los laboratorios de que dispone el Departamento, que se encuentran en distintas plantas. Se necesita, por tanto, la asistencia de un técnico que pueda solucionar los problemas técnicos, que puedan surgir durante el transcurso de las clases en cada uno de esos espacios, facilitando así el desarrollo de las mismas y su finalización en el tiempo establecido. Más aún cuando los turnos están atendidos por un solo profesor, lo cual sucede en muchas de las asignaturas, debido a la ratio 16 alumnos/profesor a la que hay que ajustarse en asignaturas prácticas y a los espacios disponibles, que hacen que no sea posible acomodar a más de 16 alumnos en el laboratorio en la misma sesión. Además, con cierta frecuencia se deben implantar prácticas nuevas, especialmente en las asignaturas de Máster, lo cual implica compra de material, diseño de piezas optomecánicas, impresión 3D, automatización de experimentos, manejo de aparatos de alta cualificación y puesta a punto de dichas prácticas nuevas, labor que puede realizar alguien con categoría de Diplomado.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
F. CC. FÍSICAS	0,00 €	12.823,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.823,44 €

FACULTAD DE DERECHO

La estructura organizativa recogida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS Laboral de la Facultad de Derecho requiere la transformación de la plaza L.151.5 actualmente T.E.II Servicios Generales, información y manejo de equipos con jornada de tarde y plus de dirección en un puesto de T.E.II M.A.V. con jornada de tarde.

Se solicita también incluir en la plaza L151.24 T.E.III Servicios Generales, Información y manejo de equipos con jornada de tarde el plus de dirección, y la creación de una plaza de nivel superior C2 ligada a su amortización según lo establecido en el art. 19.2 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que contempla la provisión de vacantes que supongan

modificaciones de la RPT, mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría.

La necesidad de solicitar esta modificación de RPT de PTGAS Laboral, se fundamenta en que en los últimos años se ha producido un incremento muy considerable de la utilización por parte de nuestro PDI de todos los medios audiovisuales que tienen a su disposición como apoyo para impartir docencia, así como la participación en el resto de actividades académicas, tales como Seminarios, Congresos, defensa de Tesis, acceso a plazas docentes… La utilización de estos medios audiovisuales se produce tanto en la jornada de mañana como en la de tarde puesto que en esta Facultad la actividad docente y académica es similar en ambos horarios.

Total coste actual propuesta plazas: **-836,46 €**

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
F. DERECHO	-433,20 €	3.321,30 €	-3.724,56 €	0,00 €	-4.157,76 €	-836,46 €

FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

Desde la Facultad de CC. Geológicas se presenta la siguiente propuesta de modificación parcial con el objeto de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral a las necesidades reales del centro de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.2. del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que contempla la provisión de vacantes que supongan modificaciones de la PRT, mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría.

Según lo expuesto, se propone el cambio de las siguientes plazas:

- L132.2 T.E.I Laboratorio Geología-Ingeniería Geológica con jornada M/T, nivel retributivo C1. Creación de una plaza ligada de Diplomado Universitario Geología-Ingeniería Geológica con jornada M/T, nivel retributivo B1.
- L132.11 T.E.III Laboratorio y Servicios Auxiliares Geología-Ingeniería Geológica con jornada de mañana, nivel retributivo C3. Creación de una plaza ligada de T.E.I Laboratorio Geología-Ingeniería Geológica, con jornada M/T, nivel retributivo C1. En la actualidad y de forma anual se viene abonando el complemento de jornada partida, lo que supondría su regularización en el momento de la amortización de la plaza de nivel inferior.
- L136.6 T.E.II Aulas y Servicios Informáticos, con jornada de mañana, nivel retributivo C2. Creación de una plaza ligada de T.E.I Aulas y Servicios Informáticos, con jornada M/T, nivel retributivo C1. En la actualidad y de forma anual se viene abonando el complemento de

jornada partida, lo que supondría su regularización en el momento de la amortización de la plaza de nivel inferior.

Total coste actual propuesta plazas: 0,00 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
F. CC. GEOLÓGICAS	0,00 €	19.444,83 €	-10.582,56 €	0,00 €	0,00 €	8.862,27 €

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Con el fin de mejorar y adaptar los puestos a la situación actual del centro y al trabajo que se desarrolla en el mismo, se propone la siguiente modificación parcial de la RPT:

- De acuerdo al artículo 19 del II Convenio Colectivo de Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, que contempla la provisión de vacantes que supongan modificaciones de la RPT, mediante la creación de nuevas plazas de superior categoría, condicionadas a la amortización de otras de inferior categoría, se propone el cambio de nivel de las siguientes plazas:
  - De Diplomado Universitario Enfermería de nivel B2 a Titulado Grado Superior Enfermería nivel A2: plaza L204.4
  - De T.E.II Laboratorios y Servicios Clínicos nivel C2 a T.E.I Laboratorios y Servicios Clínicos nivel C1 las siguientes plazas: L204.22, L204.23, L204.24, L204.25, L204.26, L204.27, L204.28, L204.29, L204.30, L204.31, L204.32, L204.33, L204.34, L204.35, L204.36, L204.37, L204.38, L204.40, L204.43, L204.45, L204.47, L204.49 y L204.50.
  - De T.E.II Almacenes nivel C2 a T.E.I Almacenes nivel C1: plaza L203.1
  - De T.E.III Mozo almacén y servicios auxiliares nivel C3 a T.E.II Almacenes nivel C2: plaza L203.4
  - De T.E.II Aulas y servicios informáticos de nivel C2 a T.E.I Aulas y servicios informáticos nivel C1: plaza L204.21
- Cambio de nivel, especialidad y jornada de la plaza L204.14. De T.E.II Radiología de mañana a T.E.I Laboratorios y Servicios Clínicos de tarde. Se trata de una plaza vacante sin efectivo, por lo que se busca optimizar los recursos con las necesidades actuales del centro.
- Cambio de especialidad y de nivel de la plaza L204.64 T.E.II M.A.V. con jornada mañana de tarde nivel C2 a T.E.I Laboratorio Informática con jornada mañana y tarde de nivel C1. Se trata de una plaza vacante sin efectivo, por lo que se busca optimizar los recursos con las necesidades actuales del centro.

- Cambio de jornada de mañana a mañana/tarde o de tarde a tarde/mañana de forma que la jornada laboral quede cubierta según las necesidades. Se trata de jornadas que se renuevan de forma anual, por lo que este cambio supone la regularización de estos complementos: L204.1, L204.8, L204.15, L204.16, L204.19, L204.21, L204.60, L204.61.

Total coste actual propuesta plazas: 3.380,85 €

RESUMEN COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
F. ODONTOLOGÍA	41.864,37 €	35.464,47 €	-38.483,52 €	0,00 €	3.380,85 €	38.845,32 €

RESUMEN GLOBAL COSTE PROPUESTA

	COSTE	ART. 19	REGULARIZACIÓN	A FUTURO	COSTE ACTUAL	COSTE REAL
ÁREA DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	0,00 €	17.328,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.328,60 €
F. CC BIOLÓGICAS y F. MEDICINA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F. CC FÍSICAS	0,00 €	12.823,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.823,44 €
F. DERECHO	-433,20 €	3.321,30 €	-3.724,56 €	0,00 €	-4.157,76 €	-836,46 €
F. CC. GEOLÓGICAS	0,00 €	19.444,83 €	-10.582,56 €	0,00 €	0,00 €	8.862,27 €
F. ODONTOLOGÍA	41.864,37 €	35.464,47 €	-38.483,52 €	0,00 €	3.380,85 €	38.845,32 €
TOTAL PROPUESTA	**41.431,17 €**	**88.382,64 €**	**-52.790,64 €**	**0,00 €**	**-776,91 €**	**77.023,17 €**